

"2014: AÑO DE LA SALUD MASCULINA"

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de expediente PJESUE.- 036/14, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales del Estado de Sonora, y en el acuerdo que emitió la Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado, dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada consistente en **"Me dirijo a ustedes por medio de la presente, para hacerles llegar mi duda sobre los requisitos para inscribirme para ser perito traductor de los idiomas inglés-español y viceversa. (sic)"**, la misma fue turnada a la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y este manifiesta: "Hago de su conocimiento que se encuentra en proceso de corrección, para su posterior publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, el Reglamento que prevé los requisitos y el procedimiento a seguir para autorizarse a personas que funjan como peritos de los Tribunales y Juzgados del Poder Judicial del Estado".

Con fundamento en el último párrafo del artículo 65 y 67 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Información Pública en el Estado de Sonora, se le informa que si no está de acuerdo con la respuesta anterior, puede interponer recurso de revisión considerando para tal efecto lo dispuesto por los artículos 48, 49, 50 y demás relativos aplicables de la ley invocada.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA

LIC. CARLOS ALBERTO DUARTE RODRÍGUEZ
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE ENLACE
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN